

## 8. Límites y porciones de la Argentina

### Claves

- Espacio terrestre
- Espacio oceánico
- Antártida Argentina

La Argentina ejerce su soberanía sobre un territorio compuesto por diferentes espacios: el continental americano, el oceánico y el antártico.

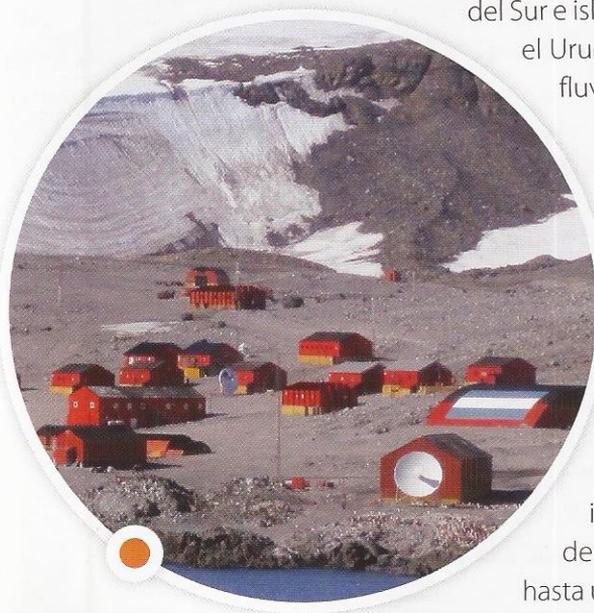
### El espacio terrestre y el espacio aéreo

La superficie total del territorio argentino es de 3.761.274 km<sup>2</sup>, de los cuales: 2.791.810 km<sup>2</sup> corresponden al continente americano; 969.464 km<sup>2</sup>, a la Antártida Argentina (incluyendo las islas Orcadas del Sur) y a las islas australes (islas Georgias del Sur e islas Sandwich del Sur). Además, posee 9.376 kilómetros de fronteras con el Uruguay, el Brasil, el Paraguay, Bolivia y Chile, y 5.117 kilómetros de litoral fluvial y Mar Argentino.

Los **puntos extremos** del espacio terrestre son:

- Al norte, la confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en Jujuy.
- Al sur, el cabo San Pío, en la provincia de Tierra del Fuego. Teniendo en cuenta el territorio antártico, el punto extremo sur se encuentra en el Polo Sur geográfico.
- Al este, la ciudad de Bernardo de Irigoyen, en Misiones.
- Al oeste, el punto ubicado en el Parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz.

Además de los espacios emergidos y marítimos, la Argentina, al igual que los demás países, tiene soberanía sobre su espacio aéreo, es decir, sobre la capa de la atmósfera que se extiende sobre sus territorios hasta una altura de 100 kilómetros, aproximadamente, medidos desde el nivel del mar. En este espacio puede controlar su tráfico aéreo, ya sea comercial o militar.



Base Esperanza, ubicada en el sector antártico.

### La porción oceánica del territorio

• **Tierras emergidas de la porción oceánica**, es decir, las islas. En conjunto, las islas que posee la Argentina en el océano Atlántico suman 17.000 km<sup>2</sup> de superficie, aproximadamente. Entre ellas se encuentran los archipiélagos de las islas Sandwich, islas Georgias, islas Orcadas e islas Malvinas, entre otras de menor extensión.

• **Fondos marinos**, que corresponden a la prolongación natural de las tierras emergidas continentales por debajo del mar, es decir, la plataforma continental.

Sobre esta plataforma se encuentra el Mar Argentino, donde nuestro país tiene derechos exclusivos de navegación y explotación de recursos.

### El territorio antártico

La Argentina fue uno de los primeros países en tener población estable en la Antártida. Desde 1904, año en que se ocupó el territorio, varios Estados reclamaron una porción del continente. Para evitar posibles conflictos, en 1959 los países reclamantes firmaron el Tratado Antártico. Allí se estableció que el continente sería utilizado, con fines pacíficos, para la preservación del medioambiente, para estudios militares y científicos, y sería considerado Patrimonio Mundial de la Humanidad. Desde 1961, cuando entró en vigencia el Tratado, quedaron sin efecto los reclamos de soberanía y la fiscalización de las actividades que allí se desarrollan se delegaron a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

## La costa y la plataforma continental

La Argentina posee una extensa zona costera de 4.725 kilómetros de longitud, que se extiende desde la punta Rasa del cabo San Antonio hasta Tierra del Fuego, sobre el océano Atlántico Sur.

La costa es el punto de contacto entre la tierra firme y el mar. Aquí se producen procesos de erosión y de acumulación provocados por el viento, las olas, las corrientes marinas y las mareas, y los sedimentos transportados por los ríos. Todos ellos les dan a las costas su morfología actual.

La plataforma continental es la prolongación de los relieves por debajo del mar. Nuestro país se caracteriza por contar con una plataforma de gran extensión y suave pendiente, hasta los 200 metros de profundidad. Su superficie es de 1.000.000 km<sup>2</sup>, aproximadamente, y su ancho de 210 a 850 kilómetros.

Desde un criterio físico, la porción de mar que se encuentra sobre la plataforma recibe el nombre de mar "epicontinental".

El **criterio jurídico**, por consenso internacional, establece la extensión del Mar Argentino hasta las 12 millas de ancho, desde la costa (un poco más de 19 kilómetros), sobre la cual el país ejerce su soberanía como si se tratase de tierra firme.



Vista aérea de la costa de acantilados en la Patagonia.

## La zona económica exclusiva

En el Mar Argentino se establece una zona económica exclusiva que se extiende hasta las 200 millas (alrededor de 320 kilómetros) de distancia de la costa. En esta zona, las embarcaciones argentinas tienen el derecho de libre navegación y el país se reserva el derecho de explotar sus recursos.

La principal actividad que se desarrolla en la zona económica exclusiva es la pesca. Allí se pueden encontrar varias especies, como merluza negra, anchoa, calamar y gran variedad de mariscos, entre otros. Además, no solo se obtienen peces y frutos de mar, sino también se extrae petróleo, ya que existen grandes yacimientos submarinos que son explotados desde plataformas que perforan el subsuelo oceánico.

